

DECRETO N° 2879 /2012.
ARICA, **07 MAY 2012**

EXEMTO

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitud presentada por el Sr. Dionisio Michea Castillo, para ocupar un Terreno en Bien Nacional de Uso Público, un aumento de 22 m2 para el Local Comercial Polyvan, el Ord. N ° 3686, de la Dirección Nacional de Obras Municipales; y Ord. N ° 1789 del 02.12.1992 de la Dirección Nacional de Fronteras y Limites y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.685 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

AUTORIZASE, el Sr. DIONISIO HERNAN MICHEA CASTILLO, para aumento superficie de 22 M2, del local Comercial POLYVAN, ubicado en Av. Costanera San Martin.

El Sr. MICHEA CASTILLO, deberá cancelar por concepto de derechos municipales, para la ocupación del bien nacional de uso Público, los valores establecidos en la Ordenanza Municipal.

DEJESE, establecido que la instalación y funcionamiento del modulo, se ajustara a la reglamentación vigente que rige sobre la materia y será de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Obras Municipales.

El incumplimiento, de estas disposiciones será causal suficiente para dejar sin efecto este Decreto.

DEBERAN, tener presente este Decreto Alcaldicio, la Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Dirección de Obras Municipales, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE (S) ARICA Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL.(S)

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OAV/CCG/RPR/BCA/EP/af